



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 28 SEP 2012

VISTO: las actuaciones Letra T.C.P. DA N° 015/2012, caratuladas "S/COMISIONES DE SERVICIO A LOCALIDADES DE TOLHUIN Y RIO GRANDE AÑO 2012"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia N° 35/2012 se autorizó el gasto que demande la realización de las comisiones de servicio con frecuencia quincenal, de un grupo formado por hasta DOS (2) Auditores Técnicos y UN (1) Revisor de Cuentas, a las localidades de Tolhuin y Río Grande, en las fechas determinadas en el cronograma detallado en el Anexo I que forma parte de la misma y el reintegro de los gastos de traslado emergentes de la realización de las Comisiones de Servicio, por la suma total de PESOS TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS (\$ 31.600,00), y se dispuso que la Secretaría Contable deberá informar a la Dirección de Administración con 48 horas hábiles de anticipación a la fecha de salida, el grupo de trabajo que realizará la comisión de servicios y cualquier modificación que pudiera sufrir el cronograma establecido.

Que mediante Nota Interna Letra: TCP – SC – AT N° 1457/2012, obrante a fojas 179 y 180, se informa la realización de la comisión de servicios estipulada en el cronograma aprobado por Resolución de Presidencia N° 35/2012 para el día 01 de Octubre del corriente año, por parte de los agentes Arq. Luis DONNARUMMA y el Revisor de Cuentas Luis GÓMEZ.

Que en virtud de lo expuesto, corresponde ordenar la liquidación de medio (1/2) día de viático, de acuerdo a la escala vigente y autorizar el reintegro de los gastos que demande su traslado, previa presentación de los comprobantes de pago correspondientes, a favor de los agentes Arq. Luis DONNARUMMA y al Revisor de Cuentas Luis GOMEZ.

Que se autoriza a manejar el vehículo Volkswagen Voyage 1.6, Patente N° J TU 146, propiedad del Tribunal de Cuentas, al Auditor Arq. Luis DONNARUMMA, DNI N° 12.160.038 y al Revisor de Cuentas Luis Ernesto GÓMEZ, D.N.I. N° 16.366.615.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar

...//2.-



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

"2012 en Memoria a los Héroes de Malvinas"



2\\...

la presente erogación.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, según lo establece el Art. 12º y Art. 15º, inc. i) de la Ley Provincial Nº 50; Resolución Plenaria Nº 277/2009, Artículo 45º de la Ley Nacional Nº 22140, Resolución Plenaria Nº 23/09 – Escala de Viáticos, Resolución Plenaria Nº 110/09 “S/ Régimen de viáticos”.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente según Resoluciones Plenarias Nº 201/12 y Nº 285/12.

Por ello:

**EL VOCAL ABOGADO A/C DE LA PRESIDENCIA
DEL TRIBUNAL DE CUENTAS**

R E S U E L V E

ARTICULO 1º.- Destacar en Comisión de Servicios a las localidades de Río Grande y Tolhuin el día 01 de Octubre del corriente año, a los agentes Arq. Luis DONNARUMMA y Sr. Luis Ernesto GÓMEZ, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2º.- Aprobar el pago de medio (1/2) día de viático por la suma de PESOS DOSCIENTOS (\$ 200,00) para cada uno de los agentes mencionados precedentemente, de acuerdo a la escala de viáticos vigente.

ARTICULO 3º.- Autorizar el reintegro de los gastos de traslado generados en el marco de la comisión de servicios, previa presentación de los comprobantes correspondientes, a los respectivos agentes.

ARTICULO 4º.- Autorizar a conducir el vehículo Volkswagen Voyage 1.6, patente Nº JTU 146, propiedad del Tribunal de Cuentas, al Auditor Arq. Luis DONNARUMMA, DNI Nº 12.160.038 y al Revisor de Cuentas Luis Ernesto GÓMEZ, D.N.I. Nº 16.366.615.

ARTICULO 5º.- Imputar el presente gasto a las Partidas Presupuestarias 256 y 371 del presente Ejercicio Económico.

ARTICULO 6º.- Registrar, notificar a quien corresponda, dar intervención a la
...///3.-



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
ISLAS DEL ATLANTICO SUR



3///...

Dirección de Administración, cumplido, archivar.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA Nº

1345 - /2012.-

TCP
Confeccionó
Controló
Comprobó

cf
 fw
 S

Dr. Miguel LONGHITANO
 VOCAL ABOGADO
 Tribunal de Cuentas de la Provincia